



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1831-2020-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2020

**VISTO** el Memorando N° 599-2020-R-UNE expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4152-2019-R-UNE, del 31 de diciembre del 2019, y Resolución N° 0349-2020-R-UNE, del 21 de febrero del 2020, se reformula la Comisión de Doctrina del Nuevo Currículo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, la cual fue conformada por Resolución N° 2492-2019-R-UNE;

Que con Resolución N° 0494-2020-R-UNE, del 03 de marzo del 2020, se aprueba la Malla Curricular y el Plan de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Oficio N° 20-2020-CDNC-UNE, del 31 de agosto del 2020, el Presidente de la Comisión de Doctrina del Nuevo Currículo remite al Vicerrector Académico los LINEAMIENTOS PARA LA ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS - MATRIZ CURRICULAR 2020, del Plan de Estudios de Pregrado del Nuevo Currículo por Competencias 2020;

Que, con Oficio N° 0907-2020-VR-ACAD y Oficio N° 1446-2020-VR-ACAD, el Vicerrector Académico remite el expediente en mención para la consecución del trámite pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 019-2020-R-UNE - LINEAMIENTOS PARA LA ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS - MATRIZ CURRICULAR 2020, del Plan de Estudios de Pregrado del Nuevo Currículo por Competencias 2020, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme se detalla en el anexo que consta de diez (10) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
“Alma Mater del Magisterio Nacional”**

**Vicerrectorado Académico**



**DIRECTIVA N° 019-2020-R-UNE**

**LINEAMIENTOS PARA LA  
ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS  
DE ESTUDIOS GENERALES Y  
ESPECÍFICOS - MATRIZ  
CURRICULAR 2020**



## Índice

Fundamentación .....	3
Capítulo I.....	3
Disposiciones Generales.....	3
Capítulo II .....	4
Del Programa de Estudios Generales .....	4
Capítulo III .....	5
Naturaleza, estructura y administración .....	5
Capítulo IV .....	7
De las adscripciones de las Asignaturas .....	7
Del Cumplimiento .....	7
Disposiciones Complementarias .....	7
ANEXO.....	8-10



## **DIRECTIVA: LINEAMIENTOS PARA LA ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS - MATRIZ CURRICULAR 2020**

### **Fundamentación**

El Vicerrectorado Académico de la UNE se constituye en instancia superior de gestión académica de las carreras profesionales de la UNE, de acuerdo a su misión es el órgano responsable de los procesos de formación académica profesional de los estudiantes de la UNE, en el marco de la normatividad universitaria vigente, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE y el Reglamento General de la UNE.

En tal sentido, el presente lineamiento establece los criterios para garantizar el cumplimiento de los estudios generales y específicos, y las adscripciones de las asignaturas de las áreas de estudios generales y estudios específicos de la matriz curricular 2020 a los respectivos departamentos académicos, con la finalidad de fortalecer los procesos de la ejecución curricular. Pues dichas unidades académicas son las responsables de proporcionar el personal docente calificado según la demanda de las diversas facultades.

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Art. 1°.- Finalidad**

El presente lineamiento tiene por finalidad que los estudiantes en los cuatros primeros ciclos de estudios universitarios adquieran conocimientos científicos y de humanidades; desarrolle habilidades y valores éticos que formarán parte de su formación profesional y normar la adscripción de las asignaturas de la matriz curricular 2020 de pregrado, correspondientes a las áreas de estudios generales y de estudios específicos.

#### **Art 2°.- Alcance**

Las disposiciones contenidas en el presente lineamiento serán cumplidas por todos los directores de las escuelas profesionales, directores de departamentos académicos y decanos de todas las facultades de la UNE; asimismo, por todos los docentes de la UNE.

#### **Art 3°.- Base Legal**

Constituye la base legal del presente lineamiento lo siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 998.
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria la Resolución N° 0050-2019-AU-UNE.
- Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- Resolución 494 -R-UNE-2020 Aprobación de la malla curricular y plan de estudios de pregrado.

- Directiva N° 004-2020-R-UNE – Aplicación del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

## CAPÍTULO II

### DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES

#### Art 4° - Definición

Los estudios generales constituyen los cuatro primeros ciclos, que establece un periodo básico de formación integral del estudiante de pregrado que ingresa a la UNE para relacionarlo con los diferentes campos del saber científico y humanístico, de interrelación y contacto con la realidad social y educativa del país y del mundo.

#### Art 5° - La Comisión General del Programa de Estudios Generales (COPEG)

Se encarga de administrar académicamente el programa de estudios generales. Está dirigido por un coordinador general propuesto por el Vicerrector Académico.

#### Art 6° - La Comisión General del Programa de Estudios Generales (COPROEG)

Se encuentra integrada por los representantes de los departamentos académicos que proporcionan las asignaturas de estudios generales, propuestos por los directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad.

#### Art 7° - Son Funciones de la Comisión del Programa de Estudios Generales

- a. Es responsable del logro de las competencias generales.
- b. Organiza, coordina, ejecuta y evalúa la implementación de los estudios de formación básica e integral.
- c. Monitorea los contenidos de las unidades y sesiones de clases, de acuerdo a los sílabos programados.

#### Art 8° - De la obligatoriedad

Los estudios generales son obligatorios para todos los programas de estudios de las Facultades de la UNE. Están dirigidos a la formación integral de los estudiantes.



### CAPÍTULO III

#### NATURALEZA, ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN

##### Art 9°.- Naturaleza y periodicidad

Con los estudios generales y específicos, previos a los estudios de especialidad, el estudiante inicia su actividad académica profesional en el programa elegido. Se organizan por créditos en el respectivo semestre académico, según el cronograma aprobado por el Consejo Universitario.

##### Art 10°.- Ámbito de aplicación

Los estudios generales son obligatorios para todos los programas y son implementados por las escuelas profesionales y los departamentos académicos de la UNE, tal como figuran en el currículo y planes de estudios.

**Art 11°.-** Los estudios específicos son obligatorios para los Programas de formación pedagógica de la UNE; en tanto que los programas de Nutrición Humana y los de Ciencias Empresariales serán diseñados y propuestos por la Facultad de Agropecuaria y Nutrición y la Facultad de Ciencias Empresariales, respectivamente.

##### Art 12°.- Implementación de los estudios generales

Los estudios generales se implementan en las Áreas siguientes:

###### 12.1.- Área A: Pedagógica

###### 12.1.1.- Facultad de Educación Inicial

###### Departamento Académico

Departamento Académico de Pedagogía Infantil  
Departamento Académico de Psicopedagogía Infantil

###### Escuela Profesional

Escuela Profesional de Educación Inicial  
Escuela Profesional de Psicopedagogía Infantil

###### 12.1.2.- Facultad de Pedagogía y Cultura Física

###### Departamentos Académicos

Departamento Académico de Ciencias de la Educación  
Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa  
Departamento Académico de Educación Física y Deporte  
Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte

###### Escuela Profesional

Escuela Profesional de Educación Primaria  
Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa  
Escuela Profesional de Educación Física y Deporte



### **12.1.3.- Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

#### **Departamentos Académicos**

Departamento Académico de Historia y Geografía  
Departamento Académico de Psicología y Filosofía  
Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas  
Departamento Académico de Lenguas Extranjeras  
Departamento Académico de Educación Artística

#### **Escuela Profesional**

Escuela Profesional de Ciencias Sociales  
Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas  
Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras  
Escuela Profesional de Educación Artística

### **12.1.4.- Facultad de Ciencias**

#### **Departamentos Académicos**

Departamento Académico de Matemática e Informática  
Departamento Académico de Física  
Departamento Académico de Biología  
Departamento Académico de Química

#### **Escuela Profesional**

Escuela Profesional de Matemática e Informática  
Escuela Profesional de Ciencias Naturales

### **12.1.5.- Facultad de Tecnología**

#### **Departamentos Académicos**

Departamento Académico de Electrónica y Telemática  
Departamento Académico de Metalmecánica  
Departamento Académico de Diseños y Construcciones  
Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales  
Departamento Académico de Electromotores

#### **Escuela Profesional**

Escuela Profesional de Electromecánica  
Escuela Profesional de Metalmecánica  
Escuela Profesional de Diseños y Construcciones  
Escuela Profesional de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales  
Escuela Profesional de Electrónica y Telecomunicaciones

### **12.1.6.- Facultad de Agropecuaria y Nutrición**

#### **Departamentos Académicos**

Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible  
Departamento Académico de Industria Alimentaria y Nutrición Humana  
Departamento Académico de Nutrición Humana



**Escuela Profesional**

Escuela Profesional de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible

Escuela Profesional de Industria Alimentaria y Nutrición

Escuela Profesional de Nutrición Humana\* (programa de estudios no pedagógico)

**12.2.- Área B: No pedagógica**

**12.2.1.- Facultad de Ciencias Empresariales**

**Departamentos Académicos**

Departamento Académico de Administración y Negocios Internacionales

Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía

**Escuela Profesional**

Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales

Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía

## CAPÍTULO IV

### DE LAS ADSCRIPCIONES DE LAS ASIGNATURAS

**Art.13°.** - Las asignaturas de estudios generales, específicos y de especialidad se encuentran adscritas a los Departamentos Académicos, según su naturaleza y servicio profesional.

### DEL CUMPLIMIENTO

**Art. 14°.** - Esta directiva es de estricto cumplimiento por los Decanos, Directores de las Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos y docentes.

**Art. 15°.** - Las Escuelas Profesionales de la UNE solicitarán a los Departamentos Académicos la nómina de docentes que atenderán las asignaturas programadas en cada periodo lectivo.

**Art. 16°.** - Los Departamentos Académicos supervisarán el estricto cumplimiento de las sumillas y contenidos de los sílabos de las asignaturas adscritas.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** El cumplimiento de la presente directiva entra en vigencia a partir de la emisión de la correspondiente resolución.

**SEGUNDA:** En el caso de las Facultades de Tecnología y Agropecuaria y Nutrición, la asignatura de Actividad Productiva V será atendida por la Facultad de Agropecuaria y Nutrición y Facultad de Tecnología, respectivamente.

**TERCERA:** Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado Académico.





## ANEXO

## Cuadro de adscripción de asignaturas de estudios generales y específicos - plan de estudios de pregrado

## I CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
01	ACFB0101	Lenguaje y Comunicación I	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Comunicación y Lenguas Nativas
02	ACFB0102	Inglés I	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Lenguas Extranjeras y Educación Artística
03	ACFB0103	Biología	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Biología
04	ACFB0104	Matemática Básica I	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Matemática e Informática
05	ACFB0105	Metodología del Trabajo Universitario	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Ciencias de la Educación
06	ACFB0106	Sociedad y Cultura	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Historia y Geografía
07	ACFB0107	Actividad Física y Deporte I	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Educación Física y Deporte
08	ACFP0108	Informática Educativa	0	4	4	2.0	Dpto. Acad. de Matemática e Informática

## II CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
10	ACFB0210	Lenguaje y Comunicación II	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Comunicación y Lenguas Nativas
11	ACFB0211	Inglés II	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Lenguas Extranjeras y Educación Artística
12	ACRS0212	Ecología y Ambiente	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Biología
13	ACFB0213	Matemática Básica II	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Matemática e Informática
14	ACFB0214	Geografía General	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Historia y Geografía
15	ACFB0215	Introducción a la Filosofía	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Psicología y Filosofía
16	ACFB0216	Educación Alimentaria	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Industria Alimentaria y Nutrición Humana
17	ACFP0217	Actividad Artística I	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Lenguas Extranjeras y Educación Artística

## III CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
19	ACFB0319	Lenguaje y Comunicación III	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Comunicación y Lenguas Nativas
20	ACRS0320	Ética, Constitución y Derechos Humanos	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Psicología y Filosofía
21	ACFC0321	Realidad Regional y Nacional	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Historia y Geografía
22	ACFP0322	Pedagogía General	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Ciencias de la Educación



## IV CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
26	ACFB0426	Actividad Productiva	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales
27	ACFC0427	Proceso Histórico del Perú y del Mundo	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Historia y Geografía
28	ACFP0428	Psicología General	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Psicología y Filosofía
29	ACFP0429	Historia y Filosofía de la Educación	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Ciencias de la Educación
30	ACFP0430	Didáctica General	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Ciencias de la Educación

## V CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
34	ACFI0534	Estadística Aplicada a la Investigación	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Matemática e Informática
35	ACEP0535	PPP Observación y Planeamiento	1	2	3	2.0	Dptos. académicos de cada facultad
36	ACFP0536	Psicología del Aprendizaje	2	2	4	3.0	Dpto. Acad. de Psicología y Filosofía
37	ACFP0537	Planificación y Programación Curricular	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Ciencias de la Educación
41A 41B	AEG0541A AEG0541B	Inglés III o Quechua I	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Lenguas Extranjeras y Educación Artística
		Dpto. Acad. de Comunicación y Lenguas Nativas					
41C	AEG0541C	Actividad Física y Deporte II					Dpto. Acad. de Educación Física y Deporte
41D	AEG0541D	Taller de Redacción Científica					Dpto. Acad. de Comunicación y Lenguas Nativas
41E	AEG0541E	Prevención de Riesgos y Desastres					Dpto. Acad. de Historia y Geografía

## VI CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
42	ACFI0642	Seminario de Tesis	2	2	4	3.0	Dptos. académicos de cada facultad
43	ACEP0643	PPP Discontinua	1	2	3	2.0	Dptos. académicos de cada facultad
44	ACFP0644	Neurociencia y Educación	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Psicología y Filosofía
45	ACFP0645	Evaluación del Aprendizaje	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Ciencias de la Educación
49A 49B	AFG0649A AFG0649B	Inglés IV o Quechua II	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Lenguas Extranjeras y Educación Artística
		Dpto. Acad. de Comunicación y Lenguas Nativas					
49C	AFP0649C	Acción Tutorial					Dpto. Acad. de Psicología y Filosofía
49D	AFP0649D	Actividad Artística II					Dpto. Acad. de Lenguas Extranjeras y Educación Artística
49E	AFP0649E	Taller de TICS para la Investigación					Dpto. Acad. de Matemática e Informática

## VII CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
50	ACFI0750	Taller de Tesis I	1	4	5	3.0	Dptos. académicos de cada facultad
51	ACEP0751	PPP Continua	1	4	5	3.0	Dptos. académicos de cada facultad
52	ACFP0752	Desarrollo del Pensamiento Científico y Tecnológico	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. Química

## VIII CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
57	ACFI0857	Taller de Tesis II	1	4	5	3.0	Dptos. académicos de cada facultad
58	ACEP0858	PPP Intensiva	1	6	7	4.0	Dptos. académicos de cada facultad

## IX CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
62	ACFP0962	Gestión Educativa y Liderazgo	1	2	3	2.0	Dpto. Acad. de Ciencias de la Educación
63	ACEP0963	PPP Administrativa	1	4	5	3.0	Dptos. académicos de cada facultad

## X CICLO

N° de Curso	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HOR/SEM			CR	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS ASIGNATURAS
			HT	HP	TH		
68	ACEP1068	PPP en la Comunidad	1	8	9	5.0	Dptos. académicos de cada facultad

